

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

DRF-018 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

IBAGUÉ, 15 DE MAYO DE 2024

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN INFORME
TÉCNICO**

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 610 del 15 de agosto de 2000, ley 1474 de 2011, la Resolución N°055 del 1 de marzo de 2024, por medio de la cual se establece el manual específico de funciones y requisitos, para los diferentes empleos que hacen parte de la planta global de la Contraloría Municipal de Ibagué, emite el presente Auto por medio del cual se CORRE TRASLADO DE UN INFORME TÉCNICO, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 117 de la ley 1474 de 2011 establece que: *"el informe se pondrá a disposición de los sujetos procesales para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción por el término que sea establecido por el funcionario competente, de acuerdo con la complejidad del mismo"*.

Así las cosas, se observa que a folio 275 a 277, reposa el Informe Técnico, allegado por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, como respuesta al apoyo solicitado por esta Dirección mediante Auto de decreto de pruebas de fecha 16 de abril de 2024, por lo que, con el fin de dar cumplimiento de la normatividad transcrita y teniendo en cuenta que no se establece un término para realizar el traslado respectivo, se dará traslado del Informe Técnico elaborado por el contratista, Luis Carlos Tarazona A., en calidad de Profesional contratista-ingeniero civil de la Dirección Técnica de Control Fiscal, por un término de cinco (05) días, de acuerdo a la complejidad del mismo, para que los vinculados, puedan realizar las manifestaciones que estime pertinentes.

En mérito de lo anteriormente mencionado, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el traslado a los vinculados, por el término de cinco (05) días, del Informe Técnico elaborado por Luis Carlos Tarazona A., en calidad de Profesional contratista-ingeniero civil de la Dirección Técnica de Control Fiscal, visto a folio 275 a 277 de este expediente, de conformidad y para los fines legales pertinentes, establecidos en el artículo 117 de la ley 1474 de 2011.

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado la presente decisión al día siguiente de su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Infórmese que, contra el presente auto, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



VIVIAN ANDREA GIRALDO RUBIO
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

Proyecto: María Fernanda Rojas Vidales

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

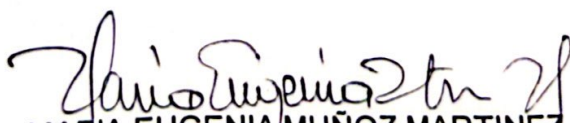
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	Código	140.01.P02.F05	Fecha Emisión	10/09/2022
		Versión	07	Página	1 de 1

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 033

TIPO DE PROCESO	No. EXPEDIENTE	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTOS RESPONSABLES	TIPO DE AUTO	FECHA DEL AUTO	RECURSOS QUE PROCEDEN
Ordinario de Responsabilidad Fiscal.	DRF-060 del 19 de diciembre de 2019	Institución Educativa Técnica Empresarial Antonio Reyes Umaña	Alfonso Ayala Escobar	Ordena embargo de salarios	15 de mayo de 2024	Contra la presente decisión procede el Reposición ante el funcionario que lo profirió, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación
Ordinario de Responsabilidad Fiscal.	DRF-001 y DRF-002 del 02 de octubre de 2020	Administración Central Municipio de Ibagué.	Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez Edilson Emir Aguilar Parra Compañías de Seguros Mapfre S.A y la Previsora S.A.	Modifica fecha de audiencia de recepción de testimonios	15 de mayo de 2024	Contra la presente decisión no procede recurso alguno
Ordinario de Responsabilidad Fiscal.	DRF-018 del 11 de noviembre de 2020.	Administración Central - Municipio de Ibagué.	Cesar Leonardo Picón Arciniegas Arnoby Callejas Leonel Cesar Oswaldo Castro González Allianz Seguros S.A. Seguros del Estado S.A.	Corre traslado de un informe técnico	15 de mayo de 2024	Contra la presente decisión no procede recurso alguno
Ordinario de Responsabilidad Fiscal.	DRF-028 del 20 de noviembre de 2020	Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI	Chartfi Adolfo Góngora Mendoza Diana Marcela Fajardo Andrade Esteban Alejandro Latorre Parra Diego Jamir Barragán Nieto Universidad Cooperativa de Colombia Compañías de Seguros HDI y Solidaria	Archivo por no mérito	15 de mayo de 2024	Contra la presente decisión procede el Reposición ante el funcionario que lo profirió y el de apelación ante la Señora Contralora Municipal dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación
Ordinario de Responsabilidad Fiscal.	DRF-004 del 19 de febrero de 2021	Administración Central Municipio de Ibagué.	Yennifer Edilma Parra Moscoso Fundación Vida del Presente y del Mañana FUNPREMAVIDA Fundación Ecológica y Social la Esperanza FUNDESE Aseguradora Solidaria de Colombia Seguros del Estado	Decreta pruebas de oficio	15 de mayo de 2024	Contra la presente decisión no procede recurso alguno

Fijado hoy veinte (20) de mayo de 2024 a las 07:00 a.m.
Desfijado veinte (20) de mayo de 2024 a las 06:00 p.m.


MARIA EUGENIA MUÑOZ MARTÍNEZ
Secretaria Ejecutiva (E)